



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DE CUCUTA,
NORTE DE SANTANDER.**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS a continuación DIVORCIO
DEMANDANTE: LEIDY DANIELA RODRIGUEZ SANTAFE
leidysantafe9@gmail.com
DEMANDADO: JUAN MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ
juan.rodriguez447@casur.gov.co
RADICADO: 54 001 31 10 004 – 2004 00 428 00 - (6725).

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de 30 días, cumpla con la carga impuesta en el numeral segundo y cuarto del auto fechado 5 de noviembre 2021, respecto a la notificación al demandado, a la dirección aportada en la demanda, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P., terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ